



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Marzo de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 15º.3.- (EXPTE. 111/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EXPTE. 59/2012. Y AUTORIZACIÓN DE GASTO DE 47.175,62 €. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2013 se adjudica el contrato del “*servicio de mantenimiento de instalaciones deportivas*” a la empresa CLECE, S.A., CIF A80364243, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día por 25 de marzo de 2013 por D. José Hurtado Sánchez, Teniente Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Víctor Manuel Martínez Núñez, DNI 52661981P, en nombre y representación de la empresa CLECE, S.A., comenzando la prestación del servicio el día 1 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015 se aprueba la modificación del contrato en atención al aumento de horas previstas hasta el 31 de marzo de 2015, ampliando el importe de adjudicación en un 9%.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2015 se aprueba la prórroga del citado contrato por el plazo de un año y por un importe anual de ciento ochenta y ocho mil setecientos dos euros con cincuenta céntimos (188.702,50 €), siendo el período de la prestación desde el día 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, rector de la licitación, el contrato puede ser prorrogado por un año más por mutuo acuerdo de las partes, y vista propuesta del Concejal de Deportes, D. Antonio Villalba Jiménez de fecha 23 de febrero de 2016, que literalmente dice: “*...visto el informe del Coordinador de Deportes que literalmente dice:*

“Juan Palma Rodríguez, Coordinador de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Código Seguro de verificación:1W+K9zJv14pAONWTxULKkQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	18/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	1W+K9zJv14pAONWTxULKkQ==	PÁGINA	1/3
				
1W+K9zJv14pAONWTxULKkQ==				

En relación con la finalización del contrato que este Ayuntamiento mantiene suscrito con la entidad CLECE, S.A., CIF A80364243, para el "mantenimiento de instalaciones deportivas", Expediente 59/2012,

INFORMA

1º.- Que debido a la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones, con el incremento de horas de servicio que conlleva, hace que el número de horas del contrato actual no cubra la totalidad del servicio.

2º.- No es posible una ampliación del contrato actual, al haberse realizado ya en el 2015.

Por tal motivo renunciamos al año de prórroga, y al mismo tiempo solicitamos que el contrato actual se mantenga en los plazos estipulados según pliego de cláusulas administrativas en la Cláusula 5.2."

Vengo en proponer:

1º.- Que se realicen los trámites necesarios por parte del Departamento de Contratación y Patrimonio para que no se lleve a cabo el año de prórroga del contrato vigente con la empresa CLECE, S.A. CIF A80364243 suscrito con este Ayuntamiento para el mantenimiento de instalaciones deportivas y al mismo tiempo en tanto se resuelva la nueva licitación que a tal efecto se convoque, prorrogar el contrato en vigor tal y como estipula el Pliego de Clausulas Administrativas.

En Utrera, a la fecha indicada a pie de firma del presente documento.- El Concejal Delegado de Deportes.- Antonio Villalba Jiménez."

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Que la empresa CLECE, S.A., con CIF A80364243, actual contratista del servicio de *mantenimiento de instalaciones deportivas*, expediente 59/2012, continúe la prestación del mismo por un periodo de tiempo máximo de tres meses tal y como se establece en la cláusula 5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, rector de la licitación, iniciándose el día 1 de abril de 2016 y finalizando, en todo caso, el 30 de junio de 2016.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de **CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (47.175,62 €), IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria O62.3400.22763, número operación 2016 22000828.

TERCERO: Notificar a CLECE, S.A., del acuerdo que se adopte comunicándole los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar la prórroga en documento administrativo una vez notificado a CLECE, S.A. la notificación de la resolución.

QUINTO: Dar cuenta del acuerdo a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Código Seguro de verificación:1W+K9zJv14pAONWTxULKkQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3



1W+K9zJv14pAONWTxULKkQ==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Que la empresa CLECE, S.A., con CIF A80364243, actual contratista del servicio de *mantenimiento de instalaciones deportivas*, expediente 59/2012, continúe la prestación del mismo por un período de tiempo máximo de tres meses tal y como se establece en la cláusula 5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, rector de la licitación, iniciándose el día 1 de abril de 2016 y finalizando, en todo caso, el 30 de junio de 2016.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de 47.175,62 €. IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O62.3400.22763, número operación 2016 22000828.

TERCERO: Notificar a CLECE, S.A., del acuerdo que se adopte comunicándole los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar la prórroga en documento administrativo una vez notificado a CLECE, S.A. la notificación de la resolución.

QUINTO: Dar cuenta del acuerdo a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Don Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación:1W+K9zJv14pAONWTxULKkQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	18/03/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	1W+K9zJv14pAONWTxULKkQ==	PÁGINA 3/3
 1W+K9zJv14pAONWTxULKkQ==			